



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 895.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, DEL 19 AL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL CUARTO EXAMEN DE POLÍTICAS COMERCIALES DEL PARAGUAY EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).

Asunción, 5 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 178/17 del 31 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 19 al 22 de setiembre del año en curso, para participar del Cuarto Examen de Políticas Comerciales del Paraguay en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 19 al 22 de setiembre del año en curso, para participar del Cuarto Examen de Políticas Comerciales del Paraguay en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC):

- Embajador **Luis Fernando Avalos**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración;
- Ministro **Juan Angel Delgadillo**, Director General de Política Económica;
- Consejero **Octavio Ferreira**, Director de Organismos Económicos Multilaterales;
- Segunda Secretaria **Verónica Bogarín**, Jefa de Otros Organismos Económicos Multilaterales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones, eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____